Naciones Unidas CTOC/COP/WG.6/2017/L.1/Add.1

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
9 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego
Viena, 8 a 10 de mayo de 2017

Proyecto de informe

Adición

II. Recomendaciones

1. En la reunión que celebró en Viena los días 8 a 10 de mayo de 2017, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego aprobó las recomendaciones que se presentan a continuación.

A. Recomendaciones generales

Recomendación 1

La Conferencia tal vez desee reconocer que el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo sobre Armas de Fuego), y el Tratado sobre el Comercio de Armas, así como los instrumentos regionales pertinentes y los compromisos políticos, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, son instrumentos fundamentales y adecuados para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, que se refuerzan mutuamente y que su aplicación efectiva y completa contribuye al logro de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Recomendación 2

La Conferencia tal vez desee exhortar a los Estados Miembros a que adopten un enfoque holístico para erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos y la desviación de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que se base en la gobernanza, tenga en cuenta el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros y aborde la lucha contra las causas fundamentales de esos fenómenos, teniendo en cuenta la importancia del respeto de los principios de no injerencia y prohibición de la transferencia de armas a agentes no estatales y del fortalecimiento de los regímenes de transferencia de armas.

V.17-03122 (S) 090517 090517

Se ruega reciclar

B. Recomendaciones sobre temas específicos

1. Recomendaciones sobre la contribución del Protocolo sobre Armas de Fuego en apoyo del logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

a) Recomendaciones sobre el seguimiento de las recomendaciones previamente aprobadas por el Grupo de Trabajo y la Conferencia

Recomendación 3

La Conferencia tal vez desee solicitar a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, promueva la realización de intercambios periódicos regionales e interregionales para hacer un seguimiento del estado de la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y la Conferencia y de las dificultades encontradas al aplicarlas. Con este fin, la Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de solicitar al Grupo de Trabajo que incluya, en sus futuras reuniones, deliberaciones sobre las medidas de seguimiento adoptadas y las dificultades encontradas por los Estados Miembros y la UNODC al aplicar las recomendaciones.

b) Recomendaciones sobre la promoción de la adhesión universal al Protocolo sobre Armas de Fuego y su aplicación

Recomendación 4

Considerando el papel fundamental que desempeña el Protocolo sobre Armas de Fuego para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Conferencia tal vez desee instar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Protocolo sobre Armas de Fuego, implementen ese instrumento de manera completa y efectiva y redoblen sus esfuerzos para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y municiones y componentes a nivel nacional, regional e internacional, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur.

Recomendación 5

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes que estén incorporando a su ordenamiento interno el Protocolo de Armas de Fuego a que también tomen debidamente en consideración otros instrumentos internacionales y regionales, a fin de garantizar que los criterios empleados sean coherentes y compatibles con sus múltiples compromisos regionales e internacionales y evitar instrumentos legislativos contradictorios o contrapuestos. A tal efecto, la Conferencia tal vez desee solicitar a la UNODC que continúe prestando asistencia a los Estados Miembros, no solo para adoptar nuevas leyes, sino también para asegurar su plena aplicación.

Recomendación 5bis

La Conferencia tal vez desee poner de relieve la importancia de establecer instituciones que apliquen medidas que contribuyan al logro de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y proporcionarles la capacitación adecuada. En este contexto, la Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a establecer órganos nacionales interinstitucionales que coordinen y supervisen la eficacia de esas medidas.

c) Recomendaciones sobre medidas preventivas y de seguridad

Recomendación 6

La Conferencia tal vez desee solicitar al Grupo de Trabajo que continúe fortaleciendo las medidas preventivas y de seguridad y que promueva el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros, en particular en lo que respecta a la marcación y los registros de armas de fuego en los distintos momentos en que los instrumentos internacionales exigen la adopción de esas medidas, y que, a tal efecto, considere la posibilidad de solicitar a la UNODC que prepare un catálogo o

compendio de los diferentes métodos de marcación como referencia para los coordinadores designados con arreglo al Protocolo sobre Armas de Fuego.

Recomendación 7

La Conferencia tal vez desee instar a los Estados Miembros a que fortalezcan sus regímenes nacionales de marcación, registro y localización a fin de identificar mejor las armas de fuego, apoyar las investigaciones penales y exigir una mayor responsabilidad a los fabricantes, los corredores y los transportistas que realicen transferencias ilícitas o no impidan la desviación. A tal efecto, la Conferencia tal vez desee solicitar a los Estados Miembros de una misma región que promuevan la armonización de las normas de marcación y registro en el plano regional con miras a facilitar la localización y el intercambio de información al respecto y cuando no existan, establezcan unas normas mínimas de marcación y registro.

Recomendación 8

La Conferencia tal vez desee solicitar a la UNODC que continúe prestando asistencia técnica para la marcación y registro de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como para su destrucción.

Recomendación 9

En lo que respecta a la cuestión de la marcación y la localización de las municiones, la Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que examinen el modo en que las nuevas tecnologías pueden influir en la aplicación de las disposiciones sobre marcación, así como las buenas prácticas emergentes, como la inclusión en cada paquete más pequeño de munición completa la información pertinente necesaria para facilitar su localización.

Recomendación 10

La Conferencia tal vez desee exhortar a los Estados Miembros importadores a que soliciten a los fabricantes que marquen las armas adquiridas en el momento de su fabricación de conformidad con las normas internacionales, regionales y nacionales del país importador.

Recomendación 11

La Conferencia tal vez desee instar a los Estados Miembros a que aborden y fortalezcan las políticas y esfuerzos contra la producción artesanal ilícita de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Recomendación 12

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que consideren posibles políticas y medidas para fortalecer el control sobre los explosivos.

d) Recomendaciones sobre transferencias y controles fronterizos

Recomendación 13

La Conferencia tal vez desee exhortar a los Estados Miembros a que implanten regímenes de control de las exportaciones estrictos, entre otras cosas mediante la realización de evaluaciones amplias del riesgo de las exportaciones, y solicita a la UNODC que preste asistencia técnica e imparta capacitación a los Estados Miembros que lo soliciten, haciendo especial hincapié en cuestiones como el control de las transferencias y la evaluación del riesgo.

Recomendación 14

La Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego trate el tema del fortalecimiento de los mecanismos de alerta,

detección y control para los controles fronterizos, entre otras cosas mediante la intensificación de la cooperación entre las fuerzas del orden, las autoridades de aduanas y el sector privado, y a ese respecto, invite a los expertos nacionales pertinentes a participar en el Grupo de Trabajo.

e) Recomendaciones sobre el fortalecimiento de la investigación y el enjuiciamiento

Recomendación 15

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes a que creen las condiciones legislativas pertinentes y fortalezcan su capacidad para investigar y enjuiciar los delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y los delitos conexos, y a que intensifiquen la cooperación policial y judicial internacional para hacer frente a esos fenómenos.

Recomendación 16

El Grupo de Trabajo tal vez desee recomendar a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de utilizar también, además de las medidas de marcación y localización, información balística y sobre las huellas digitales de las armas de fuego, y que creen bases de datos amplias que contengan esos datos a fin de apoyar las investigaciones penales en ese ámbito.

Recomendación 17

La Conferencia tal vez desee reconocer la labor realizada por la UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre Armas de Fuego, para ayudar a los Estados Miembros a incorporar el Protocolo sobre Armas de Fuego a su legislación nacional, así como para fortalecer la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces y los fiscales para investigar y enjuiciar el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos.

Recomendación 18

La Conferencia tal vez desee acoger con beneplácito la asistencia técnica y legislativa prestada a este respecto por la UNODC y solicitar a la Oficina que continúe realizando esa labor, así como fortaleciendo la capacidad para investigar y enjuiciar el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos.

f) Recomendaciones sobre la cooperación internacional y el intercambio de información

Recomendación 19

La Conferencia tal vez desee solicitar a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, promueva el intercambio periódico de información y buenas prácticas a nivel regional, interregional e internacional, y la cooperación entre las autoridades nacionales competentes y los coordinadores, en relación con la localización de armas de fuego y otras medidas y retos, a fin de fomentar la confianza y facilitar la cooperación internacional en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, entre otras cosas con miras a lograr y hacer un seguimiento del logro de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Recomendación 20

La Conferencia tal vez desee solicitar a la UNODC que reúna y analice casos pertinentes y buenas prácticas prometedoras para investigar y enjuiciar los casos de tráfico de armas de fuego, incluidos sus vínculos con el terrorismo y la delincuencia organizada, y que prepare un compendio de buenas prácticas y medidas que ayude a los Estados a prevenir y abordar con eficiencia el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En este contexto, la Conferencia tal vez desee solicitar también a la UNODC que facilite el intercambio de información, experiencia

adquirida y mejores prácticas en lo que respecta a las amenazas emergentes y las nuevas formas de delincuencia, como el tráfico de armas por medio de servicios de paquetería y en la red profunda, los *modus operandi* utilizados por los traficantes, los vínculos entre el tráfico de armas de fuego y el terrorismo y la delincuencia organizada y otros temas que están empezando a adquirir relevancia.

Recomendación 21

La Conferencia tal vez desee también alentar a los Estados Miembros a que mejoren su cooperación subregional e internacional con respecto a la prevención y el control del tráfico de armas de fuego mediante la designación de coordinadores y la utilización de los mecanismos de coordinación y las redes y plataformas de cooperación existentes y los conocimientos especializados disponibles.

g) Sinergias con otros instrumentos y órganos y cooperación con los sectores público y privado y la sociedad civil

Recomendación 22

La Conferencia tal vez desee solicitar al Grupo de Trabajo y a la Secretaría que promuevan mayores sinergias y vínculos entre las secretarías y órganos de los instrumentos y mecanismos internacionales y regionales pertinentes.

Recomendación 23

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que fortalezcan la cooperación y el intercambio de buenas prácticas con los sectores público y privado, así como con la sociedad civil, en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y con ese fin, exhortar a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales a que tengan en cuenta la labor de análisis de las tendencias internacionales y los retos recientemente identificados realizada por los miembros de la sociedad civil y el mundo académico con respecto al tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

2. Recomendaciones sobre la contribución del Protocolo sobre Armas de Fuego a la medición de los progresos en la aplicación de sistemas de control que permitan a los Estados combatir eficazmente el tráfico ilícito de armas de fuego

a) Recomendaciones sobre la recopilación y el análisis de datos

Recomendación 24

La Conferencia tal vez desee reiterar la importancia de la recopilación y el análisis de datos sobre las armas de fuego incautadas y objeto de tráfico y los flujos ilícitos de armas de fuego como base para formular políticas y enfoques nacionales para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y en este contexto alienta a los Estados Miembros a que elaboren indicadores nacionales que ayuden a medir el impacto de sus esfuerzos.

Recomendación 25

La Conferencia tal vez desee exhortar a los Estados Miembros a que participen en la labor que lleva a cabo la UNODC para recopilar datos sobre armas de fuego incautadas, encontradas y entregadas, sus piezas y componentes y municiones, con miras a detectar y vigilar los flujos de tráfico ilícito y presentar información al respecto en relación con el indicador 2 de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

III. Resumen de las deliberaciones

2. En su segunda sesión, celebrada el 8 de mayo de 2017, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Contribución del Protocolo sobre Armas de Fuego en apoyo del cumplimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la medición de los progresos en la aplicación de los sistemas de control que permitirán a los Estados combatir eficazmente el tráfico ilícito de armas de fuego”.

3. Contribuyeron a las deliberaciones sobre el tema 2 del programa el panelista del Grupo de los Estados de África, Sr. Cheibou Samna, Fiscal de la República del Níger; el Sr. Emmanuel Vallens, Oficial de Políticas de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, que habló en nombre de la Unión Europea; y el Sr. William Kullman, Asesor Principal en Asuntos Internacionales del Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que habló en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

4. El panelista del Grupo de los Estados de África presentó la naturaleza y el alcance del tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones en el Níger y sus países vecinos, así como los vínculos con otras formas de delincuencia organizada, como el tráfico de drogas y el terrorismo. Resaltó la importancia de: fortalecer la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego y delitos conexos; aumentar las medidas preventivas y de seguridad, como la marcación, el mantenimiento de registros y la gestión de las existencias; y progresar en la armonización de la legislación sobre armas de fuego y la cooperación judicial internacional.

5. El panelista de la Unión Europea (UE) presentó la función que esa organización desempeñaba en la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; se centró en la aplicación del artículo 10 del Protocolo, en el que se establecían requisitos generales para sistemas de licencias y autorizaciones de exportación, importación y tránsito; y profundizó acerca de cómo en las directivas y regulaciones de la UE se incorporaba ese régimen de control de las transferencias. El panelista también afirmó que la experiencia de la UE podía servir de inspiración para la labor de otras organizaciones regionales.

6. El panelista del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados resaltó tres categorías diferentes de medidas recogidas en el Protocolo sobre Armas de Fuego, a saber, la marcación, el mantenimiento de registros y la cooperación; explicó la importancia fundamental de esos elementos para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, y destacó la contribución de los Estados del Grupo al cumplimiento de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Explicó diversos métodos de marcación; describió los objetivos de la marcación, el mantenimiento de registros y la localización y, además, hizo referencia a los diferentes agentes internacionales e instrumentos que servían de apoyo a los Estados Miembros en su labor de combatir el tráfico ilícito de armas de fuego.

7. Tras las ponencias tuvo lugar un debate acerca de lo escuchado en ellas y acerca del tema del programa.

8. Los Estados examinaron la forma en que los Estados Miembros verificaban la autenticidad de las autorizaciones de importación en el marco del régimen de exportaciones de la UE. Varios oradores intercambiaron información sobre la viabilidad de marcar de manera distinta y localizar los cartuchos individuales y lotes de municiones, y los posibles métodos a tal fin. Los Estados examinaron los retos a los que se enfrentaban para luchar eficazmente contra el tráfico lícito de armas de fuego, como por ejemplo, la necesidad de garantizar el monopolio gubernamental del control de las armas y fomentar el desarrollo sostenible como solución para prevenir conflictos. Varios Estados hicieron referencia a la permeabilidad de las fronteras y resaltaron la importancia de cooperar e intercambiar información para combatir de

manera eficiente el tráfico ilícito de armas de fuego. Algunos Estados describieron mecanismos de cooperación regionales que ayudaban a intercambiar información y a hacer frente desde el punto de vista operacional al tráfico ilícito de armas de fuego. Varios Estados destacaron la importancia de crear una base legislativa y de armonizar la legislación en las regiones a fin de luchar con eficiencia contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Algunos Estados intercambiaron opiniones sobre las nuevas amenazas que planteaban los avances tecnológicos, como la impresión 3D, y sobre el modo en que ese método de fabricación afectaba a los requisitos y métodos de marcación. Varios Estados compartieron sus experiencias acerca de los vínculos entre el tráfico ilícito de armas de fuego y el terrorismo, y describieron, entre otras cosas, los *modus operandi* de los terroristas para obtener armas de fuego operativas. Además, un Estado solicitó opiniones acerca de la definición de la expresión "corrientes [...] de armas ilícitas", que figuraba en la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Organización de la reunión

B. Declaraciones (*continuación*)

9. Formularon declaraciones en relación con el tema 2 del programa los representantes de los siguientes Estados partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego: Burkina Faso, Senegal, México, Marruecos, Argelia, Togo y República Democrática del Congo. También formularon declaraciones el Canadá, Estado signatario, y el observador de los Estados Unidos.